



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° **0000002155**

QUINTERO, **23 SET. 2011**

VISTOS:

La **Carta Solicitud de la Escuela de Fútbol Rural**, de fecha 20 de Septiembre del 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 24 de Septiembre de 2011, a Limache, cuya finalidad, es trasladar a su equipo, a un encuentro deportivo, a realizarse en dicha localidad.

Que el vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, no tiene asignado para el día 24 de Septiembre del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, al vehículo municipal Bus N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día Sábado 24 de Septiembre del año 2011, a Limache, para trasladar a miembros pertenecientes a la Escuela de Fútbol de Rural, cuyo fin es participar en una encuentro deportivo, a realizarse en dicha localidad; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal
 3. administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Dirección de Transito
 8. Movilización -----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2011)